

BUIN, 29 MAY 2009

DECRETO AR. N° 155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Andrés Alejandro Olivares González, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 107 de fecha 26 de Mayo del 2009, mediante el cual el señor Administrador Municipal, solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Andrés Alejandro Olivares González, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 18 de Mayo del 2009.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **ANDRES ALEJANDRO OLIVARES GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 18 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta de Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

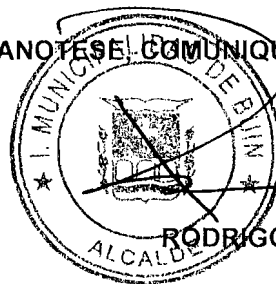


Evangelina Alegria Olave
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/dca

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado



Rodrigo Etcheverry Duhalde
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE